

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1583/16.-

Ramallo, 21 de julio de 2016.-

VISTO:

El estado en el que se encuentran las intersecciones de las calles F. Zampa y Lavalle, y Lazzarín y Lavalle, de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son intersecciones que corresponden a esquinas donde funcionan tres Instituciones Educativas de la Localidad de Villa Ramallo;

Que por tal motivo circulan por las mencionadas intersecciones y arterias, principalmente de lunes a viernes, gran cantidad de alumnos, padres, familias y trabajadores para asistir a sus respectivas obligaciones;

Que dichas arterias se encuentran en un estado de tal deterioro, lo que hace imposible pasar por allí no sólo los días de lluvia sino también los días posteriores;

Que a partir de hace unos años, con el establecimiento y puesta en marcha de “mano única” en muchas calles del distrito, incluyendo las que rodean a estas instituciones, algunas arterias se han transformado en paso obligado;

Que encontrándonos en receso invernal, estaríamos en el tiempo y espacio óptimo para llevar adelante tareas de reparación y así lograr un estado de las calles apto para la circulación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de urgente y a través del área que corresponda, tareas de reparación y mejoramiento en las intersecciones de las calles F. Zampa y Lavalle, y Lazzarín y Lavalle, de la Localidad de Villa Ramallo de manera que resulten aptas para la circulación.-----